



**UNIDAD DE IGUALDAD
DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN
MATERIA DE IGUALDAD
- 2018 -**

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD

- 2018 -

INTRODUCCIÓN

La IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES es un principio jurídico universal que aparece recogido en muy diversos textos internacionales, reconocido también como derecho fundamental. La Carta de las Naciones Unidas, en vigor desde 1945, reafirma los derechos fundamentales de todo ser humano, además de la dignidad y el valor de la persona, así como la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. También lo hace la Asamblea General de Naciones Unidas en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada en 1979 y ratificada por España en 1983, siendo reconocido también a nivel mundial en las diversas conferencias internacionales que desde entonces se han celebrado.

La Unión Europea igualmente considera a la igualdad como uno de sus principios fundamentales. Y además, desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, en 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros, son un objetivo a integrar en todas las políticas y acciones de la Unión Europea y de sus miembros. Desde el Tratado de Roma, se ha ido desarrollado un acervo comunitario sobre igualdad de sexos de gran amplitud e importancia.

En nuestro país el art.14 de la Constitución Española de 1978 proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. E igualmente su art. 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. Contamos también con disposiciones normativas que promocionan la igualdad en todos los ámbitos (estatal, autonómico y local).

Destacamos la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modificó la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13 de marzo de 2007), que estableció, en concordancia con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, que *“Las universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres”*.

Para cumplir con este mandato legal **se creó la Unidad de Igualdad de la Universidad de Salamanca en noviembre de 2008, que fue una de las primeras en crearse y además se convirtió en la primera que se ha regulado en los Estatutos de una universidad española.**

La Unidad de Igualdad de la USAL se encuentra regulada en:

- los arts. 175 bis, 177 bis y 177 ter de los Estatutos de la Universidad de Salamanca (aprobados por Acuerdo 19/2003 de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, y modificados por Acuerdo 38/2011 de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León.
- los arts. 26 y 38.2 del Reglamento de funcionamiento interno del Claustro Universitario de la Universidad de Salamanca (aprobado en la sesión extraordinaria del Claustro Universitario de 2 de octubre de 2003 y modificado en la sesión extraordinaria del Claustro Universitario de 22 de marzo de 2012);
- y en el propio Reglamento de la Unidad de Igualdad (aprobado en la sesión del Claustro Universitario de 3 de diciembre de 2012), dónde se desarrollan las normas anteriores.

En el art. 175 bis de los Estatutos de la USAL se reconoce a la Unidad de Igualdad como ÓRGANO DE GARANTÍA junto al Defensor/a Universitario/a, y en el art. 177 bis 1 se describen sus FUNCIONES:

“1. Corresponde a la Unidad de Igualdad la promoción de la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la Universidad de Salamanca y el seguimiento del desarrollo y cumplimiento de la legislación y de los planes y medidas de igualdad que se adopten. Desempeña además las funciones que a continuación se relacionan:

a) Recabar la información estadística elaborada por la Universidad y asesorar a los órganos o servicios competentes en relación con su preparación.

- b) Redactar estudios y propuestas para promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la Universidad, y favorecer la adopción de políticas y medidas transversales que contribuyan a este fin.*
- c) Asesorar a los órganos competentes en la elaboración del diagnóstico de situación, en la definición de los planes y medidas de igualdad y en la evaluación de su cumplimiento.*
- d) Fomentar el conocimiento por el personal de la Universidad y por el alumnado del alcance y significado del derecho de igualdad mediante la formulación de propuestas de acciones formativas y de campañas informativas.*
- e) Velar por el cumplimiento en la Universidad de la legislación sobre igualdad efectiva de mujeres y hombres y por la promoción y tutela del derecho de igualdad.*
- f) Todas aquellas funciones que le encomienden el Claustro Universitario o el Consejo de Gobierno”.*

Igualmente se dispone lo referente a la MEMORIA ANUAL que debe presentar, en el número 2 de este mismo artículo, al indicar que: *“Anualmente, la Unidad de Igualdad presentará una memoria de actividades al Claustro Universitario, en la que se recojan, en su caso, recomendaciones y sugerencias”* (en el mismo sentido lo recoge el art. 26 del Reglamento de funcionamiento interno del Claustro Universitario de la USAL)

Y, según el art. 17 del propio Reglamento de la Unidad de Igualdad, *“La memoria anual de la Unidad de Igualdad dispondrá de los siguientes contenidos:*

- a) Informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en la aplicación del Plan de Igualdad de la Universidad de Salamanca.*
- b) Descripción de las actuaciones desarrolladas y acuerdos adoptados por la Unidad de Igualdad en el año correspondiente.*
- c) En su caso, comentarios, informes, conclusiones, recomendaciones, sugerencias y propuestas sobre su actividad y, en general, sobre los asuntos de su competencia”.*

Por lo que respecta a la CONSTITUCIÓN y COMPOSICIÓN de la Unidad de Igualdad, según se expresa en el art. 177 ter de los Estatutos de la Universidad de Salamanca:

- “1. La Unidad de Igualdad estará compuesta por nueve miembros de la comunidad universitaria, elegidos por el Claustro, conforme al procedimiento que éste establezca, y deberá ser representativa de los distintos sectores de la comunidad universitaria.*
- 2. El Claustro Universitario aprobará el Reglamento de la Unidad de Igualdad, que regulará su régimen de funcionamiento.*
- 3. El Director de la Unidad de Igualdad será elegido por sus componentes de entre sus miembros.*
- 4. El mandato será de cuatro años”.*

Desarrollando dicho precepto, los núms. 1 y 2 del art. 26 del Reglamento de funcionamiento interno del Claustro Universitario de la Universidad de Salamanca expresan que:

- “1. El Claustro elegirá a los miembros de la Unidad de Igualdad en los términos previstos en los Estatutos de la Universidad de Salamanca y en el presente Reglamento.*
- 2. La Unidad de Igualdad estará compuesta por nueve miembros de la Comunidad Universitaria de los cuales cuatro pertenecerán al profesorado con vinculación permanente, uno pertenecerá a las demás categorías del profesorado, ayudantes y personal investigador en formación, dos pertenecerán a al sector de estudiantes y dos pertenecerán al Personal de Administración y Servicios”.*

Y del art. 38 del mismo Reglamento puede destacarse en estos momentos lo regulado en sus apartados 2.2.b) y c):

“b) Para garantizar la composición equilibrada de la Unidad de Igualdad, resultarán elegidos sus miembros del siguiente modo: las dos profesoras con vinculación permanente más votadas; los dos profesores con vinculación permanente más votados; la candidata o el candidato con mayor número de votos de las demás categorías de personal académico; la estudiante y el estudiante con mayor número de votos; la representante y el representante del Personal de Administración y Servicios con mayor número de votos. Los eventuales empates se resolverán por la Mesa del Claustro mediante sorteo.

c) *El mandato de los miembros de la Unidad de Igualdad será de cuatro años, excepto en el caso de los estudiantes que será de dos”.*

Por lo tanto, **los miembros de la Unidad son representativos, en composición equilibrada, de los distintos sectores de la comunidad universitaria (PDI, PAS y estudiantes). Y la elección de los mismos por el Claustro Universitario, bajo los criterios apuntados, diferencia a la Unidad de Igualdad de la de otras universidades y la dota de la independencia e imparcialidad necesarias para llevar a cabo su labor.**

La última composición de la actual Unidad de Igualdad ha sido la siguiente:

Profesorado con vinculación permanente

Prof^ª. Dra. M^a Inmaculada Sánchez Barrios
Prof^ª. Dra. María Ángeles González Bustos
Prof. Dr. Manuel Salinas de Frías
Prof. Dr. Julio López Abán

Otras categorías de profesorado

Prof. Dr. Vicente José Marcet Rodríguez

Estudiantes

José Manuel Domínguez de la Fuente
Dña. Teresa Diego Rivas

Personal de administración y servicios

Dña. María de la Luz Sánchez Sánchez
D. José Manuel Marcos Marcos

Estando la dirección de la Unidad de Igualdad ocupada por las siguientes personas:

Directora

Prof^ª.Dra. M^a Inmaculada Sánchez Barrios

Subdirectora

Prof^ª.Dra. María Ángeles González Bustos

Secretario

D. José Manuel Marcos Marcos

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y ACTUACIONES VINCULADAS A LA ELABORACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

La Universidad de Salamanca cuenta con un Plan de Igualdad, aprobado en su Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2008, el primero y todavía vigente, cuya redacción ha sido ejemplo de la buena labor que realizaron las personas implicadas en el mismo, y cuya implementación ha logrado conseguir metas importantes en la materia que es objeto de su regulación. Pero se hace necesario actualizarlo y adaptarlo al momento en que nos encontramos.

Últimamente la Unidad de Igualdad de la USAL ha desarrollado diversas actividades, unas, en aplicación del Plan de Igualdad todavía vigente y, otras, para preparar la elaboración de un nuevo Plan: ha recabado nuevos datos para actualizar el diagnóstico de la situación real de la Universidad de Salamanca a día de hoy, ha gestionado diferentes actuaciones vinculadas a la elaboración del II Plan de Igualdad y ha llevado a cabo múltiples y variadas actividades para cumplir con las funciones legal y estatutariamente atribuidas a la Unidad en defensa y promoción de la igualdad.

Con los datos que se han recabado por parte de la Unidad de Igualdad puede observarse todavía, al igual que ocurre en el resto de universidades, la existencia de algunos desequilibrios de género en nuestra Universidad, de signo diferente según el colectivo de que se trate, siendo mayoría las mujeres tanto en el sector de estudiantes como en el de PAS pero no sucede igual cuando nos referimos al PDI, donde se aprecia un porcentaje menor de mujeres. Veamos a continuación la situación en los diferentes sectores de forma separada.

1) PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (P.D.I.)

En datos absolutos, el conjunto del Personal Docente e Investigador de la USAL lo conforman 1.235 hombres y 987 mujeres. Esta aparente presencia bastante equilibrada (55,5% frente a 44,5%) puede encubrir una realidad basada en alguna segregación (horizontal y vertical), que

se aprecia más claramente según se asciende en la carrera profesional, siendo el caso más claro el de las cátedras ya que, pese a su evolución, las mujeres todavía sólo alcanzan el 22,5% del total de su categoría, aunque debe apuntarse que dicho porcentaje –realmente bajo- se encuentra en la media de las universidades españolas e incluso algo por encima de muchas de las universidades europeas.

Por centros, el número de catedráticas se concentra en determinadas carreras (segregación horizontal). Y lo mismo se puede decir del número de mujeres investigadoras principales (IP) en proyectos de investigación, a lo que se añade que, en muchos casos, como sucede a nivel nacional e internacional, ser catedrática e IP se retroalimentan y consolidan el desequilibrio.

P D I			
Categoría	Hombres	Mujeres	TOTAL
Catedrático de Universidad	180	52	232
Profesor Titular de Universidad	389	312	701
Catedrático de Escuela Universitaria	19	2	21
Profesor Titular de Escuela Universitaria	85	49	134
Profesor Contratado Doctor	108	145	253
Profesor Ayudante Doctor	46	51	97
Profesor Asociado	253	179	432
Profesor Asociado de C.C. de Salud	140	168	308
Ayudante	1	2	3
Profesor Visitante	-	1	1
Profesor Lector	2	7	9
Profesor Colaborador	12	19	31
Total	1235	987	2222

Elaboración propia. FUENTE: Sistema Integrado de Información Universitaria USAL (2017)

P D I								
Categoría	Sexo	16-17	15-16	14-15	13-14	12-13	11-12	10-11
Catedrático de Universidad	H	180	178	192	197	208	209	211
	M	52	48	50	51	52	40	38
Profesor Titular de Universidad	H	389	401	406	424	429	435	465
	M	312	323	323	324	329	338	333
Catedrático de Escuela Universitaria	H	19	20	23	24	25	26	31
	M	2	2	2	2	2	2	2
Profesor Titular de Escuela Universitaria	H	85	89	94	106	118	129	139
	M	49	51	56	61	66	77	97
Profesor Contratado Doctor	H	108	97	82	73	61	59	60
	M	145	123	114	106	96	92	99
Profesor Ayudante Doctor	H	46	47	52	60	64	55	44
	M	51	57	57	56	58	56	47
Ayudante	H	1	3	8	10	13	17	12
	M	2	4	12	14	17	25	23
Profesor Asociado	H	253	269	259	244	250	295	297
	M	179	189	169	152	147	169	166
Profesor Asociado de C.C. de Salud	H	140	148	152	144	143	161	161
	M	168	166	164	164	162	157	150
Profesor Emérito	H	-	-	-	2	3	3	4
	M	-	-	-	-	-	-	-
Profesor Visitante	H	-	-	-	-	-	-	1
	M	1	1	-	-	-	-	-
Profesor Lector	H	2	1	1	1	2	2	3
	M	7	8	8	8	7	7	6
Profesor Colaborador	H	12	13	14	14	14	13	15
	M	19	19	20	20	24	23	22
TOTAL	H	1235	1266	1283	1299	1330	1404	1443
	M	987	991	975	958	960	986	983
TOTAL GENERAL		2222	2257	2258	2257	2290	2390	2426

Elaboración propia. FUENTE: Observatorio de la Calidad y el Rendimiento Académico. USAL.2017

Al igual que sucede en otras universidades, la USAL manifiesta la tendencia generalizada de que las áreas de ciencias sean las que acumulan más desigualdades. También se ha puesto de manifiesto que las probabilidades de progresar a categorías superiores se realiza de forma diferente en hombres y mujeres: el estudio muestra que la mujer accede a los puestos más altos a partir de los 40 años (aproximadamente 10 años más tarde que los hombres), lo que, sin duda, indica la relación que esta situación guarda con el ciclo reproductivo y de crianza de los hijos/as.

Las medidas que se proponen para intentar mejorar en estos aspectos son las siguientes: luchar por eliminar la segregación vertical y horizontal que perjudica las carreras profesionales de las profesoras en la USAL, visibilizando más a las PDI en sus actividades investigadoras y docentes; procurando que las obligaciones familiares derivadas de la maternidad/paternidad no perjudiquen su carrera profesional, lo que conlleva también –aún indirectamente- una desigualdad retributiva; formar e informar en igualdad de género para que la perspectiva de género se aplique de manera transversal en la actividad docente e investigadora del PDI.

Y todavía puede apuntarse otro dato significativo más: el relativo a la composición de los órganos de gobierno, representación y decisión política de la USAL (aunque no sólo afecta al PDI): el número de mujeres en los órganos colegiados sigue siendo bajo en términos porcentuales. Sin embargo en el Claustro Universitario, órgano colegiado de representación por excelencia, la proporción entre hombres y mujeres se encuentra justamente en el límite de lo que se considera aceptable (121 mujeres de los 302 claustrales –el 40,06%-) o, por ejemplo, en cuanto al Equipo de Gobierno de la USAL, puede apreciarse que existe el mismo número de vicerrectoras que de vicerrectores.

2) PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (P.A.S.)

A diferencia de lo que ocurre con el PDI, en el conjunto del PAS el número de mujeres es superior al de hombres (669 frente a 506). Las mujeres representan un 56,9% del total del PAS. Cuando hablamos del PAS funcionario el porcentaje de mujeres es mucho más elevado pues

supone un 66,5% (frente al 33,5% de los hombres); y cuando se trata del PAS laboral el número de hombres es superior al de mujeres (58,5% de hombres-41,5% de mujeres).

PAS			
Categoría	Hombres	Mujeres	TOTAL
Funcionarios Grupo A1	6	3	9
Funcionarios Grupo A2	35	55	90
Funcionarios Grupo C1	107	219	326
Funcionarios Grupo C2	63	143	206
Funcionarios Grupo E	1	1	2
Laboral Fijo Grupo I PAS	35	17	52
Laboral Fijo Grupo II PAS	28	17	45
Laboral Fijo Grupo III PAS	88	37	125
Laboral Fijo Grupo IV-A PAS	78	89	167
Laboral Fijo Grupo IV-B PAS	5	6	11
Personal laboral eventual (de todos los grupos)	60	82	142
Total	506	669	1175

Elaboración propia. FUENTE: Sistema Integrado de Información Universitaria USAL (2017)

El análisis de la situación del PAS pone sobre la mesa la existencia de algunas discriminaciones de género más sutiles: segregaciones horizontales y verticales, feminización de permisos y licencias por maternidad y ausencia de corresponsabilidad (tanto para el cuidado de personas mayores como de menores o en la distribución de las tareas del hogar). Se hace necesario articular medidas que faciliten en mayor medida la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

En casi todas las categorías profesionales es mayor el porcentaje de mujeres dentro del PAS, excepto en el personal operador informático y, curiosamente, en los puestos que precisan ser cubiertos por un/a titulado/a superior, sobre todo teniendo en cuenta que las mujeres poseen

titulación superior (licenciatura/grado) en un porcentaje más elevado que los hombres. Lo que demuestra que teniendo las mujeres mayor titulación, desempeñan su trabajo en puestos de categoría inferior.

Por lo tanto, parece adecuado que las mujeres con formación superior desempeñen funciones acordes a su titulación, ya que en caso contrario, estaríamos desaprovechando recursos y talento y la Universidad debe funcionar como un agente motivador y con responsabilidad en este punto. Las situaciones apuntadas con respecto al PAS también se repiten en otras universidades.

PAS								
Categoría	Sexo	16-17	15-16	14-15	13-14	12-13	11-12	10-11
Funcionarios Grupo A1	H	6	6	6	6	6	6	6
	M	3	3	4	4	4	4	3
Funcionarios Grupo A2	H	35	37	34	34	34	35	35
	M	55	54	56	55	55	54	54
Funcionarios Grupo C1	H	107	108	108	104	104	104	106
	M	219	225	230	218	219	220	222
Funcionarios Grupo C2	H	63	60	51	53	53	54	53
	M	143	130	133	145	147	160	162
Funcionarios Grupo E	H	1	1	1	1	1	1	1
	M	1	1	1	1	1	1	1
Laboral Fijo Grupo I PAS	H	35	37	39	39	39	39	39
	M	17	18	18	19	19	18	17
Laboral Fijo Grupo II PAS	H	28	29	30	31	31	28	28
	M	17	17	18	18	18	18	19
Laboral Fijo Grupo III PAS	H	88	91	93	95	96	95	78
	M	37	39	40	43	43	41	34
Laboral Fijo Grupo IV-A PAS	H	78	78	78	79	80	88	112
	M	89	89	90	92	93	98	109
Laboral Fijo Grupo IV-B PAS	H	5	5	5	5	5	5	5
	M	6	6	6	7	7	7	7
Personal laboral eventual (de todos los grupos)	H	60	59	54	56	77	102	99
	M	82	72	75	67	120	128	140
TOTAL	H	506	511	499	503	526	557	562
	M	669	654	671	669	726	749	768
TOTAL GENERAL		1175	1165	1170	1172	1252	1306	1330

Elaboración propia. FUENTE: Observatorio de la Calidad y el Rendimiento Académico. USAL

Descendiendo al detalle, se sigue observando que dentro de algunas áreas, existe una presencia mayoritariamente masculina, como es el caso de los Servicios de Innovación y Producción Digital, Servicios Informáticos o la Unidad Técnica de Infraestructuras, produciéndose de este modo la denominada segregación horizontal. Por tanto, aunque existen excepciones, ciertos estereotipos se siguen reproduciendo.

Por otro lado, siguen también siendo las mujeres las que solicitan permisos de conciliación mayoritariamente, aunque bien es cierto que los hombres también usan las medidas de flexibilización horaria por motivos de conciliación, pero en aquellos casos donde existe una pérdida económica -excedencias o reducciones de jornada-, el porcentaje de mujeres sigue siendo mayor. Por lo tanto se hace necesario implementar acciones para equilibrar esta situación.

3) ESTUDIANTES

Existen algunos supuestos de segregación académica en el sector de estudiantes, e igualmente déficit de presencia de las estudiantes en órganos de representación, a lo que podrían añadirse una serie de dificultades en la inserción laboral de las tituladas, aspectos en los que se está trabajando, intentando minimizarlo, reduciéndolo lo máximo posible.

No es cuestión novedosa el constatar que existe una masiva ocupación femenina de las aulas, al igual que un mejor rendimiento académico femenino, siendo clara la contribución de las estudiantes a la eficiencia académica. Pero también debe apuntarse que existen determinadas titulaciones claramente femeninas (como las diversas titulaciones de la Facultad de Educación, Enfermería, Farmacia... o incluso Medicina y Derecho), siendo en otras su presencia claramente minoritaria (Ingenierías, Piloto de Aviación Comercial...). Lo cual nos lleva -por supuesto sin dejar de lado las preferencias y las capacidades de cada estudiante- a intentar incentivar las carreras tradicionalmente femeninas entre los estudiantes y las masculinas entre las estudiantes.

A continuación indicamos los datos de los/las estudiantes de los diferentes Grados que se imparten en la USAL en el curso académico 2017/2018:

Código RUCT de Centro	Centro	Código RUCT de titulación	Titulación	Rama de Conocimiento	Nº de Estudiantes	Hombres	Mujeres
37008710	Fac. Bellas Artes	2502014	GRADO EN BELLAS ARTES	ARTES Y HUMANIDADES	623	187	436
37008606	Fac. Biología	2500457	GRADO EN BIOLOGÍA	CIENCIAS	763	304	459
37008606	Fac. Biología	2500458	GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	CIENCIAS	166	75	91
37007912	Fac. Ciencias	2503289	GRADO EN ESTADÍSTICA	CIENCIAS	73	44	29
37007912	Fac. Ciencias	2500755	GRADO EN ESTADÍSTICA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	37	20	17
37007912	Fac. Ciencias	2500459	GRADO EN FÍSICA	CIENCIAS	290	200	90
37007912	Fac. Ciencias	2503475	GRADO EN GEOLOGÍA	CIENCIAS	9	6	3
37007912	Fac. Ciencias	2502426	GRADO EN GEOLOGÍA	CIENCIAS	56	34	22
37007912	Fac. Ciencias	2502281	GRADO EN INGENIERÍA GEOLÓGICA	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	25	16	9
37007912	Fac. Ciencias	2503476	GRADO EN INGENIERÍA GEOLÓGICA	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	4	4	-
37007912	Fac. Ciencias	2502283	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	682	588	94
37007912	Fac. Ciencias	2500061	GRADO EN MATEMÁTICAS	CIENCIAS	169	85	84
37010081	Fac. Ciencias Agrarias y Ambientales	2501678	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	CIENCIAS	369	200	169
37010081	Fac. Ciencias Agrarias y Ambientales	2502275	GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	192	148	44
37008618	Fac. Ciencias Químicas	2502286	GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	329	167	162
37008618	Fac. Ciencias Químicas	2502431	GRADO EN QUÍMICA	CIENCIAS	412	163	249

37008618	Fac. Ciencias Químicas	10150000000	INGENIERO QUÍMICO	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1	-	1
37008618	Fac. Ciencias Químicas	30740000000	LICENCIADO EN QUÍMICA	CIENCIAS	1	1	-
37009374	Fac. Ciencias Sociales	2502057	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	194	82	112
37009374	Fac. Ciencias Sociales	2503631	GRADO EN COMUNICACIÓN Y CREACIÓN AUDIOVISUAL	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	68	34	34
37009374	Fac. Ciencias Sociales	2502500	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	378	164	214
37009374	Fac. Ciencias Sociales	2500062	GRADO EN SOCIOLOGÍA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	238	105	133
37009374	Fac. Ciencias Sociales	2500756	GRADO EN TRABAJO SOCIAL	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	396	66	330
37007924	Fac. Derecho	7000639	DOBLE TITULACIÓN GRADO EN DERECHO/GRADO EN CRIMINOLOGÍA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	30	5	25
37007924	Fac. Derecho	7000361	DOBLE TITULACIÓN GRADOS: DERECHO/CIENCIA POLÍTICA Y ADMON. PÚBLICA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	123	46	77
37007924	Fac. Derecho	2501301	GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	281	164	117
37007924	Fac. Derecho	2502782	GRADO EN CRIMINOLOGÍA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	873	369	504
37007924	Fac. Derecho	2501679	GRADO EN DERECHO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	989	383	606
37007924	Fac. Derecho	30240000000	LICENCIADO EN DERECHO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	2	1	1
37009994	Fac. Economía y Empresa	7000529	DOBLE TITULACIÓN DEL GRADO EN ADM. Y DIRECC. DE EMPRESAS Y DERECHO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	118	50	68
37009994	Fac. Economía y Empresa	7000782	DOBLE TITULACIÓN GR. EN GESTIÓN DE PYMES/GR. EN REL. LABORALES Y REC. HUMAN	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	20	7	13
37009994	Fac. Economía y Empresa	2500460	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	701	350	351

37009994	Fac. Economía y Empresa	2500461	GRADO EN ECONOMÍA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	364	195	169
37009994	Fac. Economía y Empresa	2501302	GRADO EN GESTIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	449	253	196
37009404	Fac. Educación	2502425	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	316	51	265
37009404	Fac. Educación	2502427	GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	364	24	340
37009404	Fac. Educación	2502429	GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	550	196	354
37009404	Fac. Educación	2502430	GRADO EN PEDAGOGÍA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	309	45	264
37007936	Fac. Farmacia	7000677	DOBLE TITULAC. GR. EN FARMACIA Y EN GESTIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	CIENCIAS DE LA SALUD	18	7	11
37007936	Fac. Farmacia	2500063	GRADO EN FARMACIA	CIENCIAS DE LA SALUD	1047	279	768
37008138	Fac. Filología	2500744	GRADO EN ESTUDIOS ALEMANES	ARTES Y HUMANIDADES	103	21	82
37008138	Fac. Filología	2500745	GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	ARTES Y HUMANIDADES	62	18	44
37008138	Fac. Filología	2503203	GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL	ARTES Y HUMANIDADES	215	70	145
37008138	Fac. Filología	2500746	GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	ARTES Y HUMANIDADES	86	19	67
37008138	Fac. Filología	2500873	GRADO EN ESTUDIOS HEBREOS Y ARAMEOS	ARTES Y HUMANIDADES	7	5	2
37008138	Fac. Filología	2500747	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	ARTES Y HUMANIDADES	652	161	491
37008138	Fac. Filología	2500874	GRADO EN ESTUDIOS ITALIANOS	ARTES Y HUMANIDADES	42	12	30
37008138	Fac. Filología	2500748	GRADO EN ESTUDIOS PORTUGUESES Y BRASILEÑOS	ARTES Y HUMANIDADES	18	5	13
37008138	Fac. Filología	2500749	GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	ARTES Y HUMANIDADES	78	26	52
37008138	Fac. Filología	2500750	GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	ARTES Y HUMANIDADES	457	105	352
37008138	Fac. Filología	2500754	GRADO EN LENGUAS, LITERATURAS Y CULTURAS ROMÁNICAS	ARTES Y HUMANIDADES	73	15	58
37008126	Fac. Filosofía	2500751	GRADO EN FILOSOFÍA	ARTES Y HUMANIDADES	206	128	78
37008141	Fac. Geografía e Historia	2500752	GRADO EN GEOGRAFÍA	ARTES Y HUMANIDADES	42	32	10
37008141	Fac. Geografía e Historia	2500875	GRADO EN HISTORIA	ARTES Y HUMANIDADES	372	258	114
37008141	Fac. Geografía e Historia	2500997	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	ARTES Y HUMANIDADES	204	59	145
37008141	Fac. Geografía e Historia	2500753	GRADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	ARTES Y HUMANIDADES	127	66	61
37008141	Fac. Geografía e Historia	2502015	GRADO EN HUMANIDADES	ARTES Y HUMANIDADES	63	24	39

37007951	Fac. Medicina	2502052	GRADO EN MEDICINA	CIENCIAS DE LA SALUD	1284	429	855
37007951	Fac. Medicina	2502053	GRADO EN ODONTOLOGÍA	CIENCIAS DE LA SALUD	144	25	119
37007951	Fac. Medicina	3031000000	LICENCIADO EN MEDICINA (PLAN 2001)	CIENCIAS DE LA SALUD	6	1	5
37009349	Fac. Psicología	2502055	GRADO EN PSICOLOGÍA	CIENCIAS DE LA SALUD	856	172	684
37009349	Fac. Psicología	2502056	GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL	CIENCIAS DE LA SALUD	204	28	176
37009398	Fac. Traducción y Documentación	7000784	DOBLE TITULACIÓN GR. EN EDUCACIÓN SOCIAL/GR. EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	5	1	4
37009398	Fac. Traducción y Documentación	7000641	DOBLE TITULACIÓN GR. EN INFORMAC. Y DOCUM. Y EN CIENCIA POL. Y ADM. PÚBLICA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	19	8	11

37009398	Fac. Traducción y Documentación	7000640	DOBLE TITULACIÓN GRADO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN Y DERECHO	ARTES Y HUMANIDADES	34	9	25
37009398	Fac. Traducción y Documentación	7000783	DOBLE TITULACIÓN GRADO EN PEDAGOGÍA / GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	1	-	1
37009398	Fac. Traducción y Documentación	2500163	GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	68	36	32
37009398	Fac. Traducción y Documentación	2500807	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	ARTES Y HUMANIDADES	302	59	243
37010698	E. Aeronáutica Advertia	2502781	GRADO EN PILOTO DE AVIACIÓN COMERCIAL Y OPERACIONES AÉREAS	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	159	144	15
5006454	E. Politécnica Superior de Ávila	7000476	DOBLE TITULACIÓN GRADO: ING. CIVIL/ING. DE LA TECNOLOGÍA DE MINAS Y ENERGÍA	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	17	13	4
5006454	E. Politécnica Superior de Ávila	2502276	GRADO EN INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	109	96	13
5006454	E. Politécnica Superior de Ávila	2502278	GRADO EN INGENIERÍA DE LA TECNOLOGÍA DE MINAS Y ENERGÍA	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	32	25	7
5006454	E. Politécnica Superior de Ávila	2502282	GRADO EN INGENIERÍA GEOMÁTICA Y TOPOGRAFÍA	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	49	41	8
49006184	E. Politécnica Superior de Zamora	7000638	DOBLE TITULACIÓN GR. EN ING. DE MATERIALES/ GR. EN ING. MECÁNICA	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	17	12	5
49006184	E. Politécnica Superior de Zamora	2500757	GRADO EN ARQUITECTURA TÉCNICA	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	100	46	54
49006184	E. Politécnica Superior de Zamora	2502058	GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	32	19	13
49006184	E. Politécnica Superior de Zamora	2503479	GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	5	4	1
49006184	E. Politécnica Superior de Zamora	2502276	GRADO EN INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	104	77	27
49006184	E. Politécnica Superior de Zamora	2502921	GRADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	17	11	6
49006184	E. Politécnica Superior de Zamora	2502284	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	104	83	21

49006184	E. Politécnica Superior de Zamora	2502285	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	187	163	24
5006466	E. U. de Enfermería de Ávila	2502043	GRADO EN ENFERMERÍA	CIENCIAS DE LA SALUD	197	31	166
49007103	E. U. de Relaciones Laborales de Zamora	2502500	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	76	32	44
37007870	E.T.S. Ingeniería Industrial de Béjar	7000643	DOBLE TITULACIÓN GRADO EN ING. ELÉCTRICA / GRADO EN ING. MECÁNICA	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	14	13	1
37007870	E.T.S. Ingeniería Industrial de Béjar	7000642	DOBLE TITULACIÓN GRADO ING. ELÉCTRICA E ING. ELECTR. INDUSTRIAL Y AUTOM.	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	7	6	1
37007870	E.T.S. Ingeniería Industrial de Béjar	2502279	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	70	63	7
37007870	E.T.S. Ingeniería Industrial de Béjar	2502280	GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	88	81	7
37007870	E.T.S. Ingeniería Industrial de Béjar	2502285	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	142	130	12
5005346	E.U. Educación y Turismo de Ávila	2503633	GRADO EN GESTIÓN DEL TURISMO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	61	26	35
5005346	E.U. Educación y Turismo de Ávila	2502427	GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	181	12	169
5005346	E.U. Educación y Turismo de Ávila	2502429	GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	339	136	203
5005346	E.U. Educación y Turismo de Ávila	2502432	GRADO EN TURISMO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	147	62	85
37007900	E.U. Enfermería y Fisioterapia	2502043	GRADO EN ENFERMERÍA	CIENCIAS DE LA SALUD	411	62	349
37007900	E.U. Enfermería y Fisioterapia	2502044	GRADO EN FISIOTERAPIA	CIENCIAS DE LA SALUD	265	123	142
49006123	E.U. Magisterio de Zamora	7000678	DOBLE TITULACIÓN GR. EN MAESTRO ED. PRIMARIA Y GR. EN MAESTRO ED. INFANTIL	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	33	4	29
49006123	E.U. Magisterio de Zamora	2502427	GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	156	13	143
49006123	E.U. Magisterio de Zamora	2502429	GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	279	117	162
49006445	Escuela Universitaria del SACYL	2502043	GRADO EN ENFERMERÍA	CIENCIAS DE LA SALUD	233	40	193
TOTAL					21.390	8.595	12.795

Elaboración propia. FUENTE: Observatorio de la Calidad y el Rendimiento Académico. USAL
Curso 2017/2018

No aportamos ahora los datos -desglosados- referidos a estudios en los diferentes MÁSTERES, DOCTORADOS Y TÍTULOS PROPIOS DE LA USAL en el presente curso académico

2017/2018, cuyo análisis dejamos para su estudio en el próximo II Plan de Igualdad. Únicamente adelantamos que en estudios de Master están matriculados 1.760 estudiantes, de los que 1.037 son mujeres (el 59%); los estudiantes de Doctorado son 2.180, de los que 1.102 son mujeres y 1.078 hombres (por lo tanto rozando ambos el 50%); y en cuanto a Título Propios la matriculación es de 1.113 estudiantes, de los que 640 son mujeres (el 57,5%).

Otra cuestión que no debemos olvidar es que sería conveniente analizar más detenidamente si los mejores resultados en sus estudios, por lo general, de las mujeres estudiantes, constituyen una garantía de inserción laboral en condiciones de igualdad en su posterior carrera profesional. Para la Universidad es un reto el identificar si el ser estudiantes universitarias excelentes también se refleja en unos resultados positivos cuando se inserten en el mercado laboral.

De todo lo expuesto sobre los/las estudiantes en nuestra Universidad podrían extraerse las siguientes conclusiones:

- Se deberían priorizar medidas que incidan en combatir la segregación académica que hemos puesto de manifiesto en la Universidad, en la nuestra y en general en todas, por medio de actuaciones dirigidas especialmente al alumnado de Enseñanzas Medias –e incluso podría ser conveniente hacerlo con el alumnado de Educación Primaria- con el objetivo de estimular las elecciones de estudios universitarios diversificadas y libres de estereotipos sexistas (por supuesto respetando y priorizando las preferencias, vocaciones y capacidades de cada persona)
- Se deberían también potenciar medidas dirigidas a aumentar el conocimiento y concienciación de los/as estudiantes en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Tendría que aumentarse la presencia de las estudiantes en los órganos de representación de la Universidad, a todos los niveles, y seguir potenciando la implicación de las asociaciones de estudiantes en las actividades que se realicen para lograr la igualdad de género.
- Debería seguirse en el camino ya iniciado de adoptar medidas para apoyar la promoción profesional de las tituladas y para combatir la discriminación múltiple.

Por otra parte, en cuanto a las actuaciones vinculadas a la elaboración y próxima aprobación del II Plan de Igualdad de la Universidad de Salamanca, puede apuntarse que el Plan de Igualdad vigente se elaboró tomando como referencia los ejes de actuación que se van a indicar a continuación, que son sobre los que ha estado actuando la Unidad de Igualdad estos años, incluyendo el último curso académico, y que son igualmente los ejes sobre los que el futuro Plan de Igualdad se prevé que también actuará:

1) PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Unidad de Igualdad ha difundido los datos y la normativa vigente en la Universidad y en los medios de comunicación, también a través de las nuevas tecnologías, preocupándonos de la formación de nuestra comunidad universitaria en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, apoyando e ideando iniciativas y planes experimentales para fomentar la igualdad real –por ejemplo, además de mediante actividades académicas, a través de exposiciones artísticas o celebraciones deportivas-, distribuyendo material informativo, fomentando la corresponsabilidad y el reparto equitativo de responsabilidades entre mujeres y hombres, asesorando y ofreciendo apoyo técnico para la detección de conductas contrarias a la igualdad y las que pudieran constituir casos de violencia de género...

Así -en materia de formación, sensibilización y difusión-, se han organizado diferentes cursos, talleres, jornadas y congresos, nacionales e internacionales; o se ha organizado, por ejemplo, la Exposición artística internacional “Rostros del Olvido”, de la que se da cumplida información en la Memoria de este curso académico; o también –en materia de asesoramiento y apoyo técnico- éstos se han ofrecido a varias estudiantes y profesoras, ante posibles casos de violencia de género o de desigualdad.

2) DOCENCIA: Las actuaciones se han dirigido a analizar las causas de algunas desigualdades, los planes de estudio desde la perspectiva de la igualdad y la incorporación de enseñanzas sobre igualdad en esos planes; y también los factores que pueden limitar u obstaculizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todas las categorías del PDI. Se ha elaborado por la Unidad de Igualdad un completo estudio respecto de materias sobre

igualdad y violencia de género que se imparten en nuestra Universidad y sobre las que podrían incluirse en las diferentes titulaciones que se imparten en la USAL.

3) INVESTIGACIÓN: La Unidad de Igualdad ha apoyado la investigación en materia de igualdad, así como la difusión de sus resultados. Se observa que se sigue incrementando la investigación especializada en temas de género en la Universidad de Salamanca, sobre todo a raíz de la implantación de postgrados específicos como el Master Universitario en Estudios Interdisciplinares de Género, del Doctorado en Estudios Interdisciplinares de Género y Políticas de Igualdad o de la labor del Centro de Estudios de la Mujer. Se han defendido varias Tesis Doctorales y han visto la luz numerosas publicaciones, tanto monografías como artículos doctrinales sobre esta materia.

4) CONDICIONES DE TRABAJO Y LA POLÍTICA DE PERSONAL. La Unidad de Igualdad ha analizado las condiciones de trabajo del PDI y del PAS para conocer el grado de conciliación de la actividad profesional y familiar de hombres mujeres, y también para fomentar la igualdad real en la promoción profesional. Ha estudiado el marco normativo interno con repercusión en el régimen de prestación de servicios y ha analizado si fuera necesaria alguna modificación.

En este punto puede ponerse de manifiesto la relación existente entre la Unidad y la *Comisión de Prevención del Acoso en el Entorno Laboral de la USAL*, participando Sra. Directora de la Unidad de Igualdad, a pesar de no ser miembro de la misma, en las reuniones de dicha Comisión.

5) PARTICIPACIÓN EN EL GOBIERNO DE LA USAL: Dentro de este eje pueden señalarse dos objetivos: Fomentar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los lugares de toma de decisiones (consejos, comisiones, juntas, tribunales, cargos...) y generar condiciones favorables para su participación equilibrada. Para ello hemos estudiado la posibilidad de implementarse un plan de formación en temas de género dirigido a las personas que ocupan o pueden ocupar puestos de responsabilidad en la Universidad, y estamos analizando los reglamentos de funcionamiento de unidades, servicios, centros, departamentos, institutos...por si fuera necesaria alguna modificación al respecto.

6) **COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL:** Es labor de la Unidad de Igualdad fomentar la difusión cultural, científica y artística que promuevan la igualdad real y hacerlos visibles, sensibilizando a la comunidad universitaria sobre ella. Para ello, además de la página web específica de la Unidad, ésta tiene presencia en las redes sociales con la creación de un perfil propio en Facebook y Twitter, participa en programas de radio (Radio Universidad, Onda Cero...), de televisión (TV Usal, TV Salamanca, TV Castilla y León, TVE, Amtena3...), frecuentemente aparece en la prensa escrita (local, autonómica, nacional e internacional). Desde la Unidad se analiza también la presencia de la mujer en la imagen corporativa de la USAL o se promociona la participación equilibrada de mujeres y hombres en las actividades culturales y deportivas.

7) **RELACIONES INSTITUCIONALES:** La Unidad de Igualdad de la USAL intercambia información con otras instituciones y entidades competentes en materia de igualdad y también participa en actividades de otros centros, institutos, observatorios, instituciones de ámbito local, autonómico o nacional; ha facilitado y apoyado la firma de convenios y protocolos de actuación, se relaciona con unidades de igualdad de otras universidades y participa en foros, reuniones, jornadas nacionales e internacionales sobre temas de igualdad.

Sirvan como ejemplo el “Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades, la Consejería de Educación, y las Universidades de Castilla y León, para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género”, firmado en 2017, o las relaciones institucionales con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con el Instituto de la Mujer, con el Ayuntamiento de Salamanca, la Subdelegación del Gobierno, Colegio de Abogados, asociaciones de mujeres o con otros órganos de la propia Usal, como es el caso del Defensor del Universitario o el Centro de Estudios de la Mujer.

CONCLUSIONES

La Universidad de Salamanca cuenta con una Unidad de Igualdad de las más antiguas entre las existentes en nuestro país y ha querido que presente unas características que la diferencian de las unidades de igualdad del resto de universidades (es la primera que se ha regulado en los Estatutos de una universidad española y sus miembros son nombrados en su integridad por el Claustro Universitario), lo que la dota de la independencia e imparcialidad necesarias para llevar a cabo su labor.

El estudio de la situación de la Universidad de Salamanca en materia de igualdad llevado a cabo por la Unidad de Igualdad y su diagnóstico ponen de manifiesto que para los órganos de gobierno de esta Universidad y para los miembros de la comunidad universitaria es primordial alcanzar una auténtica igualdad, real y efectiva.

Las universidades parten, y a ello no es ajena la Universidad de Salamanca, de una situación que durante muchos siglos ha significado una desigualdad casi absoluta en materia de género, pero los avances en estas últimas décadas han sido muy significativos y, en los últimos años, se ha dado un giro radical en muchos aspectos sobre esta cuestión.

En cuanto a los/las estudiantes, se constata que existe una masiva ocupación femenina de las aulas, pues el 60% son mujeres. Igual ocurre con el Personal de Administración y Servicios, donde las mujeres representan un 56,9% del total del PAS. Y, por lo que se refiere al conjunto del Personal Docente e Investigador la proporción de hombres y mujeres es de 55% frente a 45%. Estas cifras ponen de manifiesto que no puede hablarse de desigualdad en la Universidad de Salamanca, en términos generales, pero ahondando en el diagnóstico descubrimos que todavía nos queda por alcanzar cifras óptimas, pues aún existe cierta segregación (horizontal y vertical), que se aprecia más claramente, por ejemplo, en el PDI, según se asciende en la carrera profesional, siendo el caso más claro el de las cátedras, y también se aprecia la desigualdad en materia de conciliación familiar o cuando observamos la composición de los órganos de gobierno y representación de la USAL, tanto por lo que refiere al alumnado como al personal de nuestra Universidad.

No vamos a repetir las medidas que se proponen para avanzar en materia de igualdad en cada uno de los sectores, pues ya aparecen recogidas en el contenido de este documento, a las que nos remitimos.

Lo acabado de apuntar es la tónica general de la mayoría de las universidades, tanto nacionales como extranjeras, pero no por ello debemos conformarnos, sino seguir avanzando para mejorar el estado de la cuestión, como lo sigue haciendo la Universidad de Salamanca, a través de sus diferentes órganos. Existe un fuerte compromiso para conservar las importantes conquistas alcanzadas en este terreno y para seguir hacia delante sin tregua.